

C-103-32 178 (23) 23

CAPITANIA GENERAL
de los Reinos de Jaen,
Granada, y su Costa.

Circular núm 68.

*E*l Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra en Real orden de 21 del corriente me dice lo que sigue.

„Excmo. Sr.=De orden del Rey nuestro Señor, paso á manos de V. E. la adjunta traduccion del aviso del Intendente en Cefe del ejército frances, dirigido á evitar las especulaciones perjudiciales á los tenedores de recibos de suministros de víveres y forrages que han hecho las autoridades españolas y los particulares á las tropas de dicho ejército; á fin de que V. E. en la provincia de su mando haga toda la publicidad que conviene y le sea posible.”

Comunico á V. con los objetos que se previenen, á cuyo efecto acompaño copia del aviso de que se trata.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 28 de diciembre de 1823.

José Ignacio Alvarez
Campana.

Sres. Justicias y Ayuntamiento de

Jm

REPUBLICA ARGENTINA
de los Honros de Justicia
Córdoba, en Julio

1910

En virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley N.º 10.100, de fecha 1.º de Julio de 1910, y en consecuencia de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley N.º 10.101, de fecha 1.º de Julio de 1910, se ha acordado que el Poder Judicial de la Federación, en el caso de que se presenten dudas o controversias sobre el cumplimiento de las obligaciones de los jueces y magistrados de la Federación, se resuelva en el sentido de lo que dispone el artículo 1.º de la Ley N.º 10.101, de fecha 1.º de Julio de 1910.

José Ignacio Rodríguez
Córdoba

1910

Ministerio de la Guerra =Aviso.=Ejército de los Pirineos.=Intendencia Militar.=El Intendente en Gefe del Ejército frances en España se halla informado que existen en manos de varias Autoridades locales, y en las de una porcion de asentistas y factores, recibos de suministros de víveres y raciones, dadas á las tropas francesas en falta de los agentes de provisiones del proveedor general del Ejército, y cuyo pago no se ha verificado á pesar de las órdenes reiteradas que se han dado al efecto.=En consecuencia se les hace saber, que desde luego se toman las providencias debidas para que dichos recibos visados en forma sean satisfechos íntegramente.=Al mismo fin todas las personas que presenten dichos recibos deben asegurarse de toda tentativa que se dirija á hacerles ceder á bajo precio los documentos justificativos de los suministros que hayan hecho, bajo de pretexto de temor de que no se les satisfaga su importe.=Las Autoridades locales deberán vigilar no se introduzcan especuladores que traten de retirar los recibos sin pagar su íntegro importe, y que influyan sospechas sobre la identidad de dichos documentos ú acerca del pago de los suministros.=El presente anuncio se publicará por la Autoridad del Gobierno español, á fin de que su contenido se haga saber con toda la autenticidad y formalidad que requiere el objeto á que se dirige.=Madrid 21 de noviembre de 1823.=El Intendente en Gefe del Ejército.=Firmado Reguiand.=Es copia rubricada.

Es copia.



Ministerio de la Guerra = Aviso = Título de
 las Armas = El Escudo de España se
 le en Coto del Ejército Francés en España se
 halla informado que existen en manos de varias
 Autoridades locales, y en las de una porción de
 eclesiásticos y laicos, recibos de sumas de
 víveres y traciones, dadas a las tropas francesas
 en falta de los recibos de provisiones del pro-
 veedor general del Ejército, y cuyo pago no se
 ha verificado a pesar de las órdenes reiteradas
 que se han dado al efecto, en consecuencia se
 les hace saber, que desde luego se tornan las pro-
 visiones debidas para que dichos recibos se ven-
 gan en forma según el artículo insertado = Al
 mismo fin todas las personas que prescriben di-
 chos recibos deben asegurarse de toda tentativa
 que se dirija a hacerlos valer a bajo pretexto de
 documentos justificativos de los sumas que
 hayan hecho, bajo el pretexto de tener de que
 no se les satisface en importe = Las Autoridades
 locales deberán vigilar no se introduzcan espe-
 culadores que traten de retirar los recibos sin
 pagar su íntegro importe, y que reúnan espe-
 ctas sobre la identidad de dichos documentos =
 acerca del pago de los sumas = El presente
 anuncio se publicará por la Autoridad del Go-
 bierno español a fin de que su contenido se ha-
 ga saber con toda la autenticidad y formalidad
 que requiere el objeto a que se dirige = Madrid
 a 1 de noviembre de 1808 = El Intendente en Coto
 del Ejército = Firmado = Regnaud = Es copia in-
 bidida.

Es copia.

